

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE

Municipio de Los Patios – Norte de Santander

NIT: 890.503.226-6

PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL



"Una comunidad con carácter inclusivo, comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo de su entorno"

SÍMBOLOS

EL ESCUDO



El escudo de la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre consta de los siguientes elementos:

Está diseñado sobre un fondo blanco en el que aparece en la parte central un libro abierto, que representa los saberes y la ciencia que se imparte sin distinción de raza, política y credo.

Delante del libro, y en la misma parte central aparecen dos manos de diferente género, estrechadas bajo el signo del saludo, expresando la relación de compañerismo, apoyo, solidaridad, afecto fraternal y amistad, que debe existir entre los estudiantes en el desarrollo de actividades y prácticas que los proyecten hacia un futuro profesional y laboral, pilar de progreso y crecimiento individual y social.

En la parte superior se lee el lema “Virtud y Cultura”, conceptos claves de la filosofía Institucional, que designan el marco de valores tendientes a la formación integral del estudiante, teniendo en cuenta el desarrollo espiritual, intelectual, afectivo, volitivo y psicomotor que proyectan al egresado hacia el liderazgo de su comunidad.

En la parte inferior, se encuentra un ramo de laurel, cuyas hojas siempre verdes, coronan las cabezas de las personas en señal de victoria. Este símbolo representa el reconocimiento a las personas que hicieron posible la creación del colegio y como presa merecida a quienes lograron la meta del proceso educativo, forjando una personalidad autónoma, responsable, estructurada y equilibrada que contempla un horizonte de esperanza que se abre a su mirada.

El borde del escudo representa una figura irregular de color rojo dentro de la que se inscribe alrededor el nombre de la institución educativa y del municipio de los patios.

LA BANDERA



La bandera de la Institución Educativa es un rectángulo formado por dos franjas horizontales, que ocupan las mismas dimensiones, con el color rojo en la parte superior y el color blanco en la parte inferior.

El color rojo significa el fervor con los negros, indios y mestizos de Cartagena que tomaron el cabildo para pedir la independencia absoluta de España el 11 de noviembre de 1811.

El color blanco significa el amor, el interés y la pureza de los ideales de la juventud Patiense para proyectarse cada día a través del conocimiento, la superación y el alcance de metas que auguren un mejor mañana.

EL HIMNO

Coro

Llene los ámbitos vibrantes
Canto marcial de juventud
Y el eco fuerte, trepidante
Diga "Cultura con virtud"

Estrofas

Porque hay ejemplo en nuestro escudo
Manos en gesto fraternal Hagamos
todos fuertes nudos
De patriotismo y amistad

La gloria nuestra está en lo verde
Premio al esfuerzo es el laurel;
Y el libro abierto nunca pierde
Su eterno y mágico poder

Hay una fecha en nuestro emblema
noviembre 11 historia y prez; Nos
da la heroína Cartagena Ejemplo
eterno de altivez.

Letra: María Ofelia Villamizar (Fda)

Música: Miguel Francisco Zafra Rin

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1 Análisis de la situación institucional- los problemas y sus orígenes

1.2 Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa

1.2.1 Misión

1.2.2 Visión

1.2.3 Principios

1.2.4 Filosofía

1.2.5 Metas

1.2.6 Fundamentos

1.2.6.1 Fundamentos legales

1.2.6.2 Fundamentos filosóficos

1.2.6.3 Fundamentos epistemológicos

1.2.6.4 Fundamentos sociológicos

1.2.6.5 Fundamentos psicológicos

1.2.6.6 Fundamentos pedagógicos

1.2.6.7 Fundamentos axiológicos

1.2.6.8 Fundamentos antropológicos

1.2.7 Perfiles

1.2.7.1 Perfil del Directivo

1.2.7.2 Perfil del Docente

1.2.7.3 Perfil del Estudiante

1.2.7.4 Perfil del Egresado

1.2.7.5 Perfil de la comunidad

1.3 Objetivos Institucionales

1.3.1 Objetivo General

1.3.2 Objetivos Específicos

1.4 Oferta Educativa. Políticas de Acceso y Permanencia

1.4.1 Oferta Educativa

1.4.2 Población beneficiada

1.4.3 Políticas de acceso

1.4.4 Estrategias de acceso y permanencia

1.5 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial

1.6 Cultura Institucional

1.6.1 Referentes y/o fundamentos relacionados con sistemas de trabajo y política organizacional

1.6.2 Estructura comunicacional

1.6.3 Políticas para la inducción y reinducción del talento humano

1.6.4 Políticas de calidad.

1.6.5 Estructura comunicacional.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 Órganos, funciones y formas de integración del gobierno escolar

- 2.1.1 Gobierno escolar
 - 2.1.1.1 Consejo directivo
 - 2.1.1.2 Consejo académico
 - 2.1.1.3 Rector
- 2.1.2 Organizaciones de base
 - 2.1.2.1 Consejo estudiantil
 - 2.1.2.2 Personero estudiantil
 - 2.1.2.3 Consejo de padres de familia
 - 2.1.2.4 Asociación de padres de familia
 - 2.1.2.5 Organizaciones sector productivo
 - 2.1.2.6 Consejo de profesores
 - 2.1.2.7 Comité de convivencia escolar
 - 2.1.2.8 Comisión de evaluación y promoción

2.2 Sistema de matriculas

2.3 Política de gratuidad

- 2.3.1 Política de costos administrativos y académicos

2.4 Evaluación de recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos

2.5 Políticas de administración de los recursos físicos. (infraestructura y dotación)

- 2.5.1 Disponibilidad y distribución de espacios físicos. (administrativos, para el aprendizaje, lúdicos y de recreación).
- 2.5.2 Mantenimiento y adecuación.
- 2.5.3 Seguimiento al uso de los espacios.

2.6 Políticas o lineamientos de administración recursos para el aprendizaje.

- 2.6.1 Material didáctico y tecnológico. Disponibilidad y criterios de uso.

2.7 Fuentes de financiación para la prestación del servicio.

2.8 Presupuesto base.

2.9 Reglamento y manual de convivencia

- 2.9.1 Manual de funciones (ver anexo)
- 2.9.2 Manual de procedimientos (ver anexo)
- 2.9.3 Manual de convivencia (ver anexo)

2.10 Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión

- 2.10.1 Estructura organizacional
- 2.10.2 Talento humano (perfiles)
- 2.10.3 Jornada laboral
- 2.10.4 Políticas de evaluación de la gestión (autoevaluación institucional)
- 2.10.5 Rendición de cuentas

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial

- 3.1.1 Políticas De Inclusión.
- 3.1.2 Referentes Técnicos para la Educación Inicial.

3.2 Estrategias pedagógicas

- 3.2.1 Modelo pedagógico
- 3.2.2 Enfoque pedagógico

3.3 Organización de Planes de Estudio y Definición de Criterios para la Evaluación del Rendimiento del Educando

3.3.1. Plan de Estudios

3.3.1.1 Plan de Estudios Jardín Sede Once De Noviembre

3.3.1.2 Plan de Estudios Transición Sede Once De Noviembre

3.3.1.3 Plan de Estudios Transición Sede Videlso

3.3.1.4 Plan de Estudios Institución Educativa Colegio Once De Noviembre Sección Primaria

3.3.1.5 Plan de Estudios Institución Educativa Colegio Once De Noviembre Sección Secundaria

3.3.1.6 Plan de Estudios Media Técnica Convenio Sena - Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras

3.3.1.7 Plan de Estudios Media Técnica Convenio Sena - Agroindustria Alimentaria

3.3.2 Estructura de los Planes de Área, de Asignatura y de Aula

3.3.3 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (Ver Anexo)

3.4 INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3.5 ARTICULACIÓN CON MEDIA TÉCNICA.

3.5.1 ARTICULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

3.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

3.6.1 JORNADA ESCOLAR

3.6.2 CALENDARIO ACADÉMICO

4 COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

4.1 Relación con organizaciones sociales, medios de comunicación masiva, agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias.

4.1.1 Proyectos externos

4.1.2 Convenios y alianzas

4.2 Estrategias para articular la IE con las expresiones culturales locales y regionales

4.3 Programas educativos de carácter no formal e informal que ofrece la Institución Educativa

4.3.1 Articulación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores

4.3.1.1 Asociación de padres de familia

4.4 Plan de gestión integral del riesgo escolar y servicio social estudiantil

4.4.1 Plan escolar para la gestión del riesgo

4.4.2 Servicio social estudiantil

Anexos

Referencias bibliográficas

INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo institucional (PEI) se entiende como la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según se establece en el SIGCE, Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa, “el Ministerio de Educación Nacional (MEN), dentro de sus funciones de orientar e implementar la política educativa, expide en el año 1994 la Ley 115, la cual de manera explícita, exige la elaboración y puesta en práctica del Proyecto Educativo Institucional para los Establecimientos Educativos (EE) oficiales y privados; dicho proyecto educativo entendido como una herramienta o ruta de navegación e identidad institucional debe evidenciar los fines de la educación propuestos en la misma ley, teniendo en cuenta en primera instancia, las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio que le permita ser pertinente y significativo.”

De esta manera, atendiendo a lo planteado por el MEN, el presente documento se constituye en la ruta que sigue la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre, del Municipio de Los Patios, para la formación integral de la persona y el desarrollo de su entorno. En él se expone de manera clara, ordenada y coherente la información referida a la gestión, los procesos y resultados de la institución educativa construidos y puestos en ejecución, retroalimentación y mejoramiento permanente.

Por lo tanto, lo contenido aquí se ajusta a los lineamientos del MEN y sigue la estructura general para la resignificación del PEI propuesta por la secretaria de Educación Departamental. Esto es, se construye y organiza teniendo en cuenta los cuatro componentes de la gestión de la calidad, como son: el componente conceptual, el componente administrativo, el componente pedagógico y curricular, y el componente de interacción comunitaria.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PRESENTACION Y DESCRIPCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Identificación del Establecimiento Educativo. La Institución Educativa creada mediante Decreto 000843 del 30 de septiembre de 2002 con el nombre de INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE es el resultado de la fusión de los siguientes Centros Educativos:

Sede: Colegio Once de Noviembre (Principal)

Nombre: Institución Educativa Colegio Once de Noviembre
No. Identificación (DANE): 254874000363
Dirección: Av.10 Mz.31 Lote 422 Barrio Videlso.
Acto de Creación: Ordenanza No.0031 del 04 de diciembre de 1973.
Jornada: Mañana Continua y Tarde Continua.
Niveles: Básica Secundaria y Media Técnica

Sede: Integrada Once de Noviembre

Nombre: Integrada Once de Noviembre
No. Identificación (DANE): 254874000266
Dirección: Calle 19 No.8-75 Barrio Once de Noviembre.
Acto de Legalización: Decreto 0474 del 30 de marzo de 1.998
Jornada: Mañana Continua
Niveles: Preescolar y Básica Primaria

Sede: Videlso

Nombre: Escuela Mixta Videlso
No. Identificación (DANE): 154405000129
Dirección: Calle 20 Mz.11 Lote 125 Barrio Videlso
Acto de Creación: Acuerdo No.9 de 1.998 Alcaldía de Los Patios. Inscripción en secretaria de Educación: No 51120323 de 16 de abril de 1.990. Acto de legalización: Decreto No.0474 del 30 de marzo de 1.998
Jornada: Mañana Continua y Tarde Continua.
Zona: Urbana

Niveles: Preescolar y Básica Primaria

Rector: Esp. ANTONIO JOSE CAICEDO GARCIA.

1.COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL - LOS PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES

Atendiendo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional expuestos en la guía No. 49, titulada “Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013” y a las indicaciones metodológicas de la secretaria de Educación Departamental, respecto de los procesos de actualización del proyecto educativo institucional (PEI) y del manual de convivencia; el presente documento constituye una estrategia que realiza una mirada a la construcción de la lectura del contexto externo e interno de la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre. (VER ANEXO 1: Lectura del Contexto)

1.2. LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.2.1. Misión

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre ofrecerá y garantizará la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica. Esta última se desarrollará mediante convenios interinstitucionales con el servicio nacional de aprendizaje (SENA) en las modalidades de: agroindustria alimentaria, contabilización de procesos contables y financieros.

La institución educativa fortalecerá el talento humano a través de una formación por competencias enfocada en la socioformación y fomentará una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en los niños (as) y jóvenes del municipio de Los Patios a través de la investigación como estrategia pedagógica (IEP) apoyada en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que les permita desarrollar habilidades y capacidades de indagación, innovación y emprendimiento, para la comprensión y solución de problemáticas de su entorno, proyectándolos hacia condiciones estables de calidad de vida.

1.2.2. Visión

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre se caracterizará por ser un establecimiento que garantice el respeto y atención por la multiculturalidad de la población del municipio de Los Patios y del área metropolitana, ofreciendo una educación humana, de calidad, eficiencia en articulación con el SENA; formando

niños, niñas, jóvenes, adultos y población vulnerable, con capacidades físicas, formación ética, moral e intelectual, que desarrollen sus potencialidades y se desempeñen exitosamente en el conocimiento de la ciencia, la investigación y la tecnología, para mejorar su entorno, el de los demás y así construir su proyecto de vida.

1.2.3 Principios

La Institución Educativa orienta su quehacer pedagógico y formativo a la luz de los siguientes principios:

- **Aceptación:** Este principio es clave porque permite la aprobación voluntaria del otro, sin ningún tipo de oposición. La institución educativa propicia ambientes favorables para niños (as) y jóvenes con necesidades educativas especiales y grupos vulnerables, para lograr una integración que sirva como experiencia significativa para enriquecer sus proyectos de vida y el clima institucional.
- **Actuación integral:** Implica que la institución educativa promueve un proceso en el cual se realizan acciones con un determinado fin, de manera flexible y oportuna, teniendo en cuenta el contexto. La actuación apunta también a modificar y transformar el contexto, y no solo a adaptarse a éste o comprenderlo. La formación se asume como un proceso integral donde se teje y entreteje el sentido de reto y la motivación por lograr un objetivo, con base en la confianza en las propias capacidades y el apoyo social (saber ser), con la comprensión del contexto y sus problemas por resolver (saber conocer), para ejecutar acciones retroalimentadas (saber hacer), teniendo en cuenta las consecuencias de los actos.
- **Ambiente Lúdico:** Se trabaja por hacer de la institución educativa un espacio agradable, que permita a todos sus miembros el desarrollo de sus habilidades y destrezas en un clima de compañerismo y cooperación, teniendo como norte la construcción colectiva del conocimiento. La lúdica se hace presente en las diversas actividades institucionales tanto de aula como fuera de ella y a través del deporte y la formación física.
- **Colaboración:** Una formación integral basada en competencias necesita que los estudiantes trabajen de forma colaborativa, apoyándose mutuamente y complementando sus capacidades, valores y conocimientos, para alcanzar metas comunes y resolver problemas y dificultades.
- **Emprendimiento:** El reto de docentes y directivos será el de mediar las acciones necesarias para que los estudiantes aprendan a planear, iniciar y sacar adelante proyectos para mejorar las condiciones de vida en la parte personal, familiar, laboral social, científica, recreativa, deportiva y ambiental. Así se logrará el desarrollo integral de las competencias y las

personas contribuyen a la sociedad.

- **Honestidad:** La institución educativa desarrolla el valor de decir la verdad, de ser decente, recatado, razonable, justo y honrado. Busca a través de la formación integral, que los estudiantes tengan coherencia entre pensamiento y acción, y que sean asertivos en la comunicación de resultados fieles y éticos producto de sus procesos de investigación y construcción del conocimiento.
- **Investigación o Generación de Conocimiento:** La institución educativa propicia espacios para que el joven explore bajo el acompañamiento pedagógico el potencial creativo que posee, descubriendo que puede generar nuevas formas de ver y explicar el mundo para crear expectativas que mejoren el entorno y sus condiciones de vida, sin deteriorar el medio ambiente. Acercando al estudiante a la ciencia y la tecnología se logrará que éste imagine, visualice, interrogue, construya soluciones a problemas cotidianos producto del pensamiento reflexivo y crítico.
- **Proyecto ético de vida:** Es asegurar que los integrantes de la comunidad educativa vivan la vida con unos propósitos claros, desde el compromiso ético con sí mismos, los demás, las especies animales y vegetales, y el equilibrio y sostenibilidad ambiental-ecológica, buscando desde todas las áreas del conocimiento, el bien propio y el bien colectivo con conciencia histórica y del porvenir.
- **Respeto:** Es la relación de reciprocidad de las personas hacia objetos, costumbres, instituciones sociales e individuos, reconociéndoles su valor social. El respeto, que es constitutivo de lo público, se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social y escolar, especialmente en los que tienen que ver con el buen trato en el establecimiento de relaciones con el otro, su reconocimiento y la valoración de la diferencia, así como la apreciación de las instancias superiores de la institución o de la sociedad.
- **Responsabilidad:** La institución educativa asume su compromiso con la educación, contribuyendo a la formación de sus estudiantes mediante procesos pedagógicos dirigidos por talento humano de calidad, idóneo y ético, que hace uso de variados recursos, para contribuir a generar valores en los estudiantes.

Propende así, desde todas las áreas del conocimiento y actividades curriculares y extracurriculares, por cultivar en los estudiantes la capacidad de tomar y gestionar decisiones de manera consciente, asumiendo las consecuencias de sus actos.

- **Sentido de Pertenencia:** Se trabaja para desarrollar en todos los miembros de la comunidad la capacidad de sentirse orgulloso de formar parte de

una institución que en materia educativa sea un motor de cambio para la región, a la cual debe su formación

1.2.4 Filosofía

La filosofía institucional se apoya en el lema: “una comunidad con carácter inclusivo comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo de su entorno”. Plantea que el quehacer pedagógico se enfoca en el principio de integralidad donde se concibe al estudiante como ser humano, que una vez terminada su preparación académica y social tenga definida su prospectiva de vida y los elementos necesarios para contribuir con la paz, la justicia social, la cultura, el desarrollo personal y de su comunidad.

1.2.5 Metas

- Mejorar los resultados en las pruebas externas.
- Superar o mantener la cobertura escolar.
- Gestionar periódicamente los recursos con el gobierno departamental y nacional para el mantenimiento y mejoramiento de la planta física.
- Diseñar y ejecutar un plan lector en todas las áreas.
- Reforzar y ampliar la participación de los padres de familia.
- Superar la discriminación y fomentar la igualdad.

1.2.6 Fundamentos

1.2.6.1 Fundamentos legales

Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la constitución política, la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y todos los decretos reglamentarios, los tratados de derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las demás leyes, decretos, ordenanzas acuerdos municipales, los reglamentos, manuales de funciones, decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos y convenios y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente que comprenden y conforman el marco legal, la filosofía y la cultura a los establecimientos educativos y que se incluyen en la estructura básica del proyecto educativo institucional P.E.I., las cuales se expresan y manifiestan

específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

1.2.6.2 Fundamentos filosóficos

Nos permiten orientar el proceso educativo según la concepción del hombre que se quiere formar. La educación colombiana asume que los seres humanos somos personas. Es decir, lo humano del hombre se realiza en la construcción de un ser personal al cual se llega mediante procesos permanentes de autoconstrucción.

1.2.6.3 Fundamentos epistemológicos

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, su validez el papel que le corresponde desempeñar a los intelectuales, educadores, investigadores en el mundo de hoy. El proceso educativo, entonces, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social.

1.2.6.4 Fundamentos sociológicos

Se tienen en cuenta aquí algunos elementos de la teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como factor y producto de la sociedad. Es muy valioso identificar la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de esa realidad. La institución escolar ubica al educando como persona humana y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.

1.2.6.5 Fundamentos psicológicos

En el campo psicológico se acoge el modelo pedagógico desarrollista, y por ende, los enfoques basados en la concepción constructivista del aprendizaje (constructivismo pedagógico); modelo pedagógico desarrollista cuyo eje fundamental es la premisa “aprender haciendo”, convirtiéndose en la experiencia de los estudiantes en aquello que hace que progresen por una continua y secuencial serie de etapas, desarrollando estructuras cognoscitivas que los lleva a acceder a conocimientos cada vez más elaborados y complejos.

Como principal característica abandonada la idea de enseñar contenidos y se centra en el diseño de proyectos educativos focalizados en las habilidades del pensamiento, en las operaciones intelectuales, en el desarrollo de destrezas cognitivas, en los procesos dinámicos del aprendizaje, en la selección de situaciones problemáticas a solucionar por los estudiantes, en sus conceptos previos y en lo

significativo que pueden resultar los aprendizajes, con el docente como guía y orientador pero es el estudiante quien construye su propio proceso de conocimiento.

1.2.6.6 Fundamentos pedagógicos

El modelo pedagógico por competencias tiene definido estrategias que permite desarrollar en el (la) estudiante los aprendizajes de índole cognitivo, valorativo y praxeológico, para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y factores y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores.

Desde la pedagogía proponemos los siguientes principios básicos para la formación integral del estudiante:

- **El afecto:**
Lo afectivo está presente y se trabaja desde la cognición, no hay afecto sin ideas y las ideas no se desarrollan sin posición, de la misma manera que los sentimientos no se ennoblecen sin criterios, sin concepto.
- **La experiencia natural:**
No se debe desconocer la naturaleza espontánea del niño, no se debe oponer a la necesidad, intereses y talentos que se manifiestan y despliegan espontáneamente desde su propia situación socio – cultural. El docente debe estimularlas para que se generen nuevas experiencias. Se trata de partir de la experiencia vital del niño para enriquecerla, compartirla, auto proyectarla.
- **El ambiente escolar:**
El ambiente debe diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar la estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de la formación integral del estudiante.
- **Desarrollo progresivo:**
El docente tiene que identificar y proponer niveles y esquemas superiores de procesamiento de datos para que el estudiante los enfrente. El avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación lo genera el buen docente con las nuevas preguntas, retos y desafíos que propone. La acumulación de los retos genera las oportunidades de progreso de los estudiantes.
- **La actividad:**
Es desde la propia actitud consciente como el estudiante construye sus propias herramientas conceptuales y morales, contribuyendo activamente a la construcción de sus esquemas de coordinación y reelaboración interior. La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje enriquece su pensamiento.
- **El buen docente:**
El buen docente sabe aprender, es flexible, prevé posibles esquemas de análisis y anticipa nuevos rumbos cognitivos en que se puede embarcar productivamente con sus estudiantes. El mejor docente no es el

que sabe respuestas, sino el que reconociendo su ignorancia es capaz de proponer nuevas preguntas y desafíos cognitivos sensatos a los estudiantes sin enjuiciarlos ni despreciar pedagógicamente sus desvíos.

- **La individualización:**

Cada estudiante es diferente y se le debe motivar para que trabaje por cuenta propia según su libertad, su interés y las rutas que va diseñado para auto procesarse a sí mismo ante cada reto educativo que asume. Cada auto diseño es individual en la medida que cada estudiante entienda su proyecto o problema de manera diferente, lo aborda y busca su solución por caminos diferentes.

- **El autoritarismo y el gobierno:**

El desarrollo de la inteligencia y de la autonomía del estudiante desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberadamente en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar a través de experiencias de gobierno y cogestión. La cogestión y el gobierno es una opción pedagógica natural entre personas que se encuentran con las mismas oportunidades de acceso a los conocimientos y a la información, base real para la toma de decisiones y la democracia en la vida de la institución escolar y de la sociedad.

- **La actividad grupal:**

La actividad y el trabajo en grupo no sólo favorecen la socialización sino el desarrollo intelectual y moral de los estudiantes en la medida en que la interacción, la comunicación y el dialogo entre puntos de vista diferentes propician el avance hacia etapas superiores del desarrollo.

- **La actividad lúdica:**

El juego es una actividad clave para la formación del hombre en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo en la medida que le propicia un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el medio con el que interactúa. El ejercicio de la función lúdica se toma un factor muy importante para que el estudiante aprenda a producir a respetar y a aplicar las reglas de juego, como prefigurando la vida desde la creatividad y el sentido de curiosidad y de exploración propio de los niños. Los estudiantes aprenden y se forman mejor cuando producen lúdicamente, con sentimiento, creatividad y alegría.

1.2.6.7 Fundamentos axiológicos

La institución escolar presenta una nueva actitud, un estilo y práctica de la educación que incluye la formación en valores que toda persona debe cultivar como son los valores de vida – utilidad; lógicos, sociales, estético – culturales, ético – morales y espirituales – religiosos.

Se trata de desarrollar una nueva forma de educar para generar actitudes y valores que le permitan desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia.

1.2.6.8 Fundamentos antropológicos

Conscientes de que detrás de toda acción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. Desde la antropología el hombre presenta las siguientes dimensiones: Una unidad totalizante, un ser indigente, realidad persona, un ser para el encuentro, una realidad ínter subjetiva o de lateralidad y el hombre es un ser trascendente. Todas estas dimensiones expresadas desde su corporeidad, interioridad, conciencia y libertad deben estar presentes en la formación integral del estudiante.

1.2.7 Perfiles

1.2.7.1 Perfil del Directivo

El Directivo Docente de la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre es un profesional capaz de orientar el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), de promover la integración de la Comunidad Educativa, de administrar con ética los recursos físicos, financieros y un facilitador del trabajo en equipo propiciando la equidad, la calidad, la eficiencia y la eficacia de los procesos institucionales.

1.2.7.2 Perfil del Docente

La relación establecida entre el educador y el estudiante en el proceso enseñanza aprendizaje, compromete al educador para buscar la formación integral del sujeto de la educación. Por lo tanto, el docente debe comprometer toda la capacidad profesional en el logro de los objetivos propuestos.

El educador debe reunir las siguientes características:

- Tener intuición para identificar las capacidades aptitudes e intereses de todo y cada uno de los estudiantes con el fin de poderlos comprender, orientar y asesorar positivamente en la formación de la personalidad.
- Estar seguro de sí mismo, de su profesión; en lo posible libre de complejos e inhibiciones.
- Debe ser amable, simpático de auténtica intercomunicación y con un gran calor humano para poder practicar la equidad y la justicia.
- Debe ser un agente de cambio, formador de hombres nuevos que desarrollan sus potencialidades intelectuales y físicas, generando valores y adquiriendo destrezas para construir una sociedad justa y fraterna.
- Tener una mentalidad nueva y progresista, abierta al cambio, futurista y fundamentada.
- Tener una visión de largo alcance que vislumbre metas y horizontes, con capacidad de la palabra creadora, que sabe reír y que habla para crear circunstancias positivas.
- Debe ser un gestor, orientador e investigador en todos los aspectos

concernientes a la elaboración de proyectos agropecuarios.

- Tener una caja de herramientas que fundamente la labor del docente (constitución, ley 115, estatuto docente, Piaget, constructivismo, literatura, Jhon Dewey).
- Poseer una condición física y mental, es decir y adecuada preparación, tanto científica como psicológica, y es sinónimo de madurez, de dignidad de firmeza y de responsabilidad.
- Poseer competencia profesional, es decir una debida preparación académica, en el conocimiento seguro de las asignaturas que enseña, y de los objetivos como profesor se propone.
- Tener una eficiencia Metódica; que significa adecuada planeación de las actividades docentes - estudiantes, ajuste personalizado a los programas de estudio, motivación eficiente, oportuno control del aprendizaje, empleo adecuado de los medios didácticos.

1.2.7.3 Perfil del Estudiante

En la Institución Educativa Colegio Once De Noviembre, se desarrolla la personalidad del estudiante dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, efectiva, ética, cívica y demás valores para:

- Adquirir un conocimiento apropiado de sí mismo, de su entorno y de las interrelaciones entre los individuos, los objetos, los espacios y los fenómenos.
- Ser capaz de interactuar positivamente dentro de su comunidad y la naturaleza, propiciando espacios de convivencia de paz y desarrollo.
- Respetarse a sí mismo y al otro como seres dotados de valores espirituales, psíquicos e intelectuales que lo asemejan a Dios y lo hacen partícipe de la creación.
- Actuar responsablemente frente a los roles que la sociedad le asigne manifestando en todos sus comportamientos y aptitudes, los deberes propios de la ética social.
- Adquirir un conocimiento científico de los fenómenos y de las cosas que lo rodean, aplicando la tecnología a su conocimiento.
- Desarrolle su autonomía, mediante la ejercitación de la responsabilidad y la utilización de la técnica como profesional y alcanzar su libertad mediante la creación de microempresas de producción y transformación de los productos.

1.2.7.4 Perfil del Egresado

Al finalizar los estudios de bachillerato el egresado habrá adquirido una formación integral que se manifieste por conocimientos humanísticos y científicos que le proporcionen una cultura básica y general para entender su misión como ser humano, su relación con el medio y lo preparen para su incorporación al nivel superior.

1.2.7.5 Perfil de la Comunidad

Partiendo de la familia como célula de la comunidad y de la sociedad en que vivimos; es necesario organizar verdaderos centros de autoformación y capacitación de padres de familia y demás estamentos que conforman la comunidad y el rescate de nuestros valores propios de la sociedad colombiana, para lo cual se debe impulsar y fomentar una serie de actividades y tareas concretas a saber: Programas de recreación, deportes, conservación de los recursos naturales, utilización de tiempo libre y demás acciones que con lleven a la integración de la comunidad, con base en los valores humanos de cooperación, solidaridad, trabajo en común, dignidad, ética, política y religiosa.

Por lo anterior la comunidad debe ser:

- Activa y participativa, en donde se analicen las causas de la problemática y necesidades propias del medio y se buscan alternativas de solución.
- Democrática y organizada, donde se respeten las distintas ideologías y creencias propias de cada grupo o persona.
- Integrada y Autosuficiente: Donde se conviva, sin distingo de ninguna naturaleza produciendo en cantidad y calidad de tal manera que sirva de autoabastecimiento primero y luego si para hacer los intercambios que se necesiten sin explotar ni ser explotado.
- Visionaria en la elaboración de proyectos pedagógicos productivos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida.

1.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.3.1 Objetivo general

Formar a niños y jóvenes integralmente en lo personal, en lo social, en lo cultural y en lo espiritual, con proyectos de vida que les permita compartir, vivir y mejorar su Calidad de vida con proyección al Sector Productivo y a la Educación Superior.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar los contenidos mínimos del PEI para el cumplimiento de la formación integral del estudiante, desde una planeación concertada, participativa y abierta, que tome como punto de partida el análisis situacional interno y externo de la institución educativa que contextualice la acción educativa, el horizonte institucional y el componente conceptual, teniendo en cuenta principios orientadores relacionados directamente con la visión y misión.
- Diseñar un plan de estudios coherente, articulado y pertinente, que considere el modelo pedagógico, las estrategias pedagógicas y didácticas, los estándares de competencias, la evaluación formativa y los recursos para el aprendizaje, y demás orientaciones ofrecidas por el MEN.

- Definir las acciones administrativas tendientes al diagnóstico y análisis de la realidad institucional, la organización y funcionamiento del gobierno escolar, el manual de convivencia, la gestión y evaluación de los recursos, los criterios de organización administrativa y los convenios interinstitucionales.
- Organizar la comunidad educativa de tal manera que se visualice la funcionalidad de la asociación y consejo de padres de familia, se haga uso de una comunicación asertiva, y se desarrollen proyectos pedagógicos/productivos de interacción comunitaria.
- Implementar los proyectos transversales como estrategia de fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, mediante la construcción de hilos conductores que permeen el currículo, de tal manera que se evidencie el desarrollo de procesos académicos y competencias sociales y ciudadanas.
- Promover el emprendimiento y el acercamiento de los estudiantes al mundo laboral, a través de la formación técnica y la formación por competencias.

1.4. OFERTA EDUCATIVA. POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

1.4.1 Oferta educativa.

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre ofrece los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica; organizados en los grados preescolar a undécimo.

La formación técnica en los grados décimo y undécimo se da mediante convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

1.4.2 Población Beneficiada

La población que beneficia la Institución Educativa corresponde a niños, niñas, jóvenes del Municipio de Los Patios y su área de influencia.

1.4.3 Políticas de Acceso

Las políticas de acceso que tiene en cuenta el establecimiento educativo son flexibles en relación con la edad de ingreso por niveles y grado, debido al entorno en el que se encuentra ubicada la institución educativa.

Los rangos de edad de acuerdo a la norma corresponden a los siguientes:

- Preescolar (transición): 5 años
- Básica primaria (grado primero a quinto): 6 – 10 años
- Básica secundaria (grado sexto a noveno): 11 – 14 años
- Media técnica (grado décimo a undécimo): 15 -16 años

1.4.4 Estrategias de acceso y permanencia escolar

En cuanto a las estrategias para el acceso y la permanencia escolar, se han establecido las siguientes:

- Cumplimiento de requisitos de ingreso.
- Diagnóstico de algún tipo de discapacidad.
- Gratuidad de la educación.
- Flexibilización o adaptación curricular según la NEE (Necesidades educativas especiales)
- Ofrecimiento de servicios complementarios (restaurante escolar, cafetería escolar, papelería)
- El sistema de evaluación institucional garantiza la permanencia y la promoción.
- Convenios interinstitucionales SENA, UNISIMÓN, UNIPAMPLONA, UFPS y alianzas con Comisaria de Familia, Bienestar Familiar, Hospital Local, Aulas Especializadas de Media Técnica, Gobernación N. de S., Alcaldía de los Patios, Policía de Infancia y Adolescencia.
- Biblioteca escolar.

1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

En atención a los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, en función de la no discriminación por razones de sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política o filosófica; la institución educativa colegio Once de Noviembre garantiza el adecuado tratamiento y la permanencia en el sistema educativo, disponiendo las condiciones necesarias de acuerdo a las singularidades de las personas en cualquier condición o discapacidad.

En el proceso de matrícula debe registrarse las particularidades de la persona, en términos de diversidad o condición, esta información debe contener los documentos que sustenten el caso. Los cursos escolares que contengan en su lista de clase personas con diversidad funcional deben disminuir el número de estudiantes de forma que quien esté en situación diversa no represente dificultades para el resto de los integrantes, entendiendo que esto representa mayor atención y compromiso de parte del docente quienes deben recibir capacitación al respecto al inicio del año escolar.

Como institución educativa los docentes desarrollan acciones al abordar estudiantes con necesidad de inclusión entre ellas: comunicación permanente según el medio de comunicación que esté al alcance del padre de familia, así mismo se le solicita al padre de familia hacer un acompañamiento o seguimiento donde tome un rol más activo en el proceso de aprendizaje de su hijo(a), realización de adecuaciones pertinentes para la atención de estos estudiantes, búsqueda de diversidad de herramientas que respondan a las necesidades de cada estudiante con adaptación de las guías de estudio de manera

lúdica con dibujos y videos alusivos al tema, personalizadas con video llamadas, adaptadas a las capacidades de los estudiantes. Es decir, con DUA

La institución educativa realiza:

- **Una valoración para identificar sus necesidades educativas y características individuales**
Con el fin de desarrollar estrategias administrativas y pedagógicas con base en estas particularidades de igual manera realiza una identificación de las familias víctimas del conflicto para desarrollar actividades para favorecer su desarrollo integral.
- **La adaptación de metodologías apoyando a los escolares con discapacidad**
A partir del decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con limitaciones, se desarrollan acciones que permitan la participación y permanencia de los estudiantes. En este sentido se implementa el diseño universal del aprendizaje, con el propósito de brindar un proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al estilo y ritmo de aprendizaje de los escolares. Así mismo se construye el plan individual de apoyos y ajustes razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que por sus características individuales y diagnóstico requieran de ajustes personalizados.
- **Espacios físicos apoyando a la comunidad educativa con discapacidad**
Se rigen según lo establecido en el artículo 48 de la ley General de educación: "Aulas especializadas. El Gobierno Nacional, y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones. El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitaciones"

Para que las personas con discapacidad logren mayor independencia y participación, la institución educativa dispone de una infraestructura física que cuenta con algunas rampas de acceso en algunas sedes y espacios amplios para garantizar su desplazamiento y accesibilidad en algunas zonas del plantel educativo.

Responsabilidades de la Institución Educativa: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1618 del 2013 y en articulación con la respectiva entidad los establecimientos educativos deberán:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, retiro o traslado.

- Incorporar el enfoque de Educación Inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar elaboren el PIAR
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional (PMI)
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los informes anuales de competencias desarrolladas.
- Hacer seguimientos al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.

1.6 CULTURA INSTITUCIONAL

La cultura institucional busca dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Se compone de los mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.

1.6.1 Referentes y/o fundamentos relacionados con sistema de trabajo, política organizacional.

Con el ánimo de dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, la Institución Educativa se encuentra organizada de acuerdo con los lineamientos de la Ley 115 o Ley General de Educación, el Decreto 1860 y demás lineamientos del MEN.

1.6.2 Estructura comunicacional.

La estructura comunicacional con que cuenta la institución educativa contempla instancias de intercambio de información de tipo presencial y en tiempo real con los diferentes miembros de la comunidad educativa, a través de reuniones con padres de familia, reuniones de docentes, entrega de boletines de calificaciones; así como del uso de escenarios virtuales que involucran el uso de blogs, páginas web, correos electrónicos para la divulgación de comunicados, memorandos, circulares, etc. Los siguientes serán los grupos de WhatsApp oficiales que facilitarán la comunicación en el establecimiento: Institucional, Inclusión jornada mañana, Inclusión jornada tarde, Inclusión Once de Noviembre, Inclusión Videlso.

1.6.3 Políticas para la inducción y reinducción del talento humano.

La institución educativa entiende que la motivación y capacitación de su talento humano, son elementos esenciales de un proceso continuo de formación y

aprendizaje, indispensable para su desarrollo personal y profesional, que impactan en el cumplimiento de la misión y horizonte institucional del establecimiento educativo. Por lo tanto, se contemplan diferentes jornadas y espacios tendientes a la actualización y mejoramiento permanente del personal, a través de convenios interinstitucionales con entidades dedicadas a la formación, como son Universidades, secretaria de Educación, entidades de salud, entidades de seguridad, entre otras.

1.6.4 Políticas de calidad.

Con el ánimo de dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, la Institución Educativa se encuentra organizada de acuerdo con los lineamientos de la Ley 115 o Ley General de Educación, el Decreto 1860 y demás lineamientos del MEN.

1.6.5 Estructura comunicacional.

La estructura comunicacional con que cuenta la institución educativa contempla instancias de intercambio de información de tipo presencial y en tiempo real con los diferentes miembros de la comunidad educativa, a través de reuniones con padres de familia, reuniones de docentes, entrega de boletines de calificaciones; así como del uso de escenarios virtuales que involucran el uso de blogs, páginas web, correos electrónicos para la divulgación de comunicados, memorandos, circulares, etc. Los siguientes serán los grupos de WhatsApp oficiales que facilitarán la comunicación en el establecimiento: Institucional, Inclusión jornada mañana, Inclusión jornada tarde, Inclusión Once de Noviembre, Inclusión Videlso.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

2.1.1 GOBIERNO ESCOLAR

De conformidad con el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y los Artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994, el decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa debe organizar un gobierno escolar, conformado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, garantizando la representación de la comunidad educativa según lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.

El gobierno escolar es un sistema que facilita la participación activa y democrática de todos los integrantes de la comunidad educativa en la orientación y puesta en marcha del PEI. Los representantes serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. A excepción del personero de los estudiantes que se convierte en egresado de la institución al graduarse al final del año lectivo. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

En consecuencia, el gobierno escolar estará constituido por los siguientes órganos:

- ▣ Consejo directivo, que es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa.
- ▣ Consejo académico, que es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica.
- ▣ Rector, que es el representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

2.1.1.1. CONSEJO DIRECTIVO.

El consejo directivo de la institución está conformado por los integrantes señalados en el Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, a saber: el rector, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los ex alumnos o egresados y un representante del sector productivo.

Los miembros del consejo directivo, así como de los demás órganos del gobierno escolar serán elegidos en las fechas y términos determinados por las normas legales y reglamentarias vigentes, atendiendo los plazos acordados entre la Institución Educativa y la Secretaria de Educación. Estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por semestre y extraordinariamente, las veces que sea necesario.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por el pleno de docentes mediante voto mayoritario.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el consejo de padres de familia, si la asociación de padres de familia está conformada con menos de la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes matriculados.
4. Un representante de los estudiantes, que será del último grado, elegido por el consejo de estudiantes.
5. Un representante de los exalumnos, escogido de una terna elegido por ellos mediante asamblea general de exalumnos y seleccionado por el Señor Rector.
6. Un representante del sector productivo, elegido por el consejo directivo de una terna propuesta para tal fin. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

2.1.1.2. CONSEJO ACADÉMICO.

Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la institución y estará integrado por:

1. El rector, quien lo convoca y preside.
2. Los directivos docentes,
3. Jefes de área, son los docentes representantes de cada una de las áreas contempladas en el plan de estudios
4. Los coordinadores de Educación Media Técnica
5. El docente del aula de apoyo
6. La Orientadora Escolar.

(Ver anexo Funciones Órgano Colegiados)

2.1.1.3. RECTOR.

Es el representante legal de la Institución Educativa y sus funciones están determinadas en los Artículos 130, 131 y 132 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001. (Ver anexo Manual de Funciones)

2.1.2. ORGANIZACIONES DE BASE

2.1.2.1. CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. El consejo de estudiantes se conformará atendiendo lo indicado en el artículo 29 del decreto 1860 de 1994. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

2.1.2.2. PERSONERO ESTUDIANTIL.

El personero de los estudiantes es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero será asignado atendiendo el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

2.1.2.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres, acudientes o responsables de los estudiantes en el proceso pedagógico. Su conformación atenderá lo indicado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

2.1.2.4. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.

La asociación de padres de familia se organizará de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005. La junta directiva de la asociación de padres existente en la Institución Educativa, elegirá dos representantes ante el consejo directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

2.1.2.5. ORGANIZACIONES SECTOR PRODUCTIVO

El representante del sector productivo será invitado a formar parte del Consejo Directivo. Se tendrá en cuenta su disponibilidad y capacidad de colaboración.

2.1.2.6. CONSEJO DE PROFESORES

Conformado por los Docentes de la Institución quienes elegirán los representantes al Consejo Directivo y será el órgano consultivo y aportante para un buen desempeño de los jefes de área en el Consejo Académico.

2.1.2.7. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se conforma de acuerdo a la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, la cual crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la violencia escolar.

El Comité de Convivencia Escolar está conformado por:

- ✓ El rector de la institución quien lo preside.
- ✓ Un coordinador
- ✓ La orientadora o docente con funciones de orientador.
- ✓ Un docente líder del proyecto de Convivencia por cada jornada

2.1.2.8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El decreto 1290 de 2009 en el Artículo 11, Numerales 3, 4 y 5, establece como responsabilidad de las Instituciones Educativas, la de crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. Estas estarán conformadas por los titulares de cada grupo, el representante de los padres de familia de cada grupo al Consejo de Padres, el representante de Padres de Familia en la Asociación de padres de familia y el Representante de los estudiantes de cada grupo.

2.2. SISTEMA DE MATRICULAS.

Para efectos de la matrícula se diligenciará el siguiente formato.

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN									
Sede	SEDE CENTRAL								
Año Lectivo	Folio	Fecha Matrícula		Grado Educativo		Curso		Jornada	
Situación año anterior		Nuevo		Nivel Académico					
Colegio de Procedencia					Hermanos en la Institución				
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE									
Primer Apellido			Segundo Apellido			Primer Nombre		Segundo Nombre	
Tipo Doc.		Número Doc.		Departamento Expedición			Ciudad Expedición		
Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre	Sexo	Dpto. de Nacimiento			Ciudad de Nacimiento		
Dirección			Barrio			Teléfono		Correo Electrónico	
Desplazado	Fecha Expulsión		Dpto. Expulsión				Municipio Expulsión		
EPS / ARS					Estrato		Sisbén 4	Grupo Sisbén	
Etnia			Capacidad excepcionales				Discapacidad		
INFORMACIÓN FAMILIAR									
Nombre Padre			Tipo Doc.	Número Doc.		Ocupación		Número Teléfono	
Nombre Madre			Tipo Doc.	Número Doc.		Ocupación		Número Teléfono	
Nombre Acudiente			Tipo Doc.	Número Doc.		Ocupación	Parentesco	Número Teléfono	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Entre ANTONIO JOSE CAICEDO GARCIA identificado con CC. No. 13256396 de Cúcuta quien es el Rector y representante

legal de la Institución e identificado(a) con CC No _____, quien representa legalmente a _____, se comprometen y aceptan conocer y regirse fielmente por el Manual de Convivencia de la Institución y se someten a las decisiones que tome para tal efecto el Consejo Directivo y/o el Consejo Académico y/o las Comisiones de Evaluación y Promoción con el fin de garantizar el buen desempeño de la Institución y el Educando; según las normas legales vigentes para el año lectivo 2024.

BENEFICIARIO PAE:

SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES:

NO

Firma del Acudiente	Firma del Alumno	Rector
Observaciones:		
Fecha de Retiro	Motivo	Firma del Acudiente

2.3. POLITICA DE GRATUIDAD.

2.3.1. POLÍTICA DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS.

La Institución Educativa se acoge al Decreto 4807 de 2011 que establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de las Instituciones Educativas estatales.

Igualmente, la matrícula se registra en el sistema integrado de matrícula SIMAT, que es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

2.4. EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS

La evaluación de los recursos humanos con que cuenta la institución educativa, se realiza mediante el seguimiento de sus actividades diarias y la presentación de evidencias laborales. Asimismo, por medio de la autoevaluación institucional y los lineamientos de la guía 48, se hace retroalimentación a cada uno de los componentes que hacen parte de la gestión institucional y educativa.

Para el caso de la evaluación de los docentes pertenecientes al decreto 1278, se siguen los lineamientos estipulados en el protocolo de evaluación dispuesto por el ministerio de educación.

2.5. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS. (INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN)

El mantenimiento de recursos y equipos se realiza mediante el acuerdo de diferentes contratos de la Institución Educativa con entidades especializadas.

2.5.1. DISPONIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS (ADMINISTRATIVOS, PARA EL APRENDIZAJE, LÚDICOS Y DE RECREACIÓN)

La institución educativa dispone y distribuye sus espacios administrativos, de aprendizaje, lúdicos y de recreación, de acuerdo a lo representado en los planos correspondientes para su construcción. (Ver planos)

2.5.2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN.

El mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa opera mediante la asignación de funciones y deberes a diferentes actores como son el personal administrativo, el personal docente y el estudiantado en general. Así, la limpieza y saneamiento corresponde al operario contratado para tal fin, la adecuación y disposición de salones y aulas especializadas estará a cargo de docentes titulares, docentes no titulares, estudiantes y padres de familia (cuando sea necesario). Otras dependencias: estudiantes de servicio social.

2.5.3. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS

Responsable de cada dependencia con inventario al inicio y al final del año, mediante la aplicación y seguimiento de un reglamento de uso (VER ANEXO) con formatos de registro y control de actividades, fechas, personal y observaciones.

- ✓ El *manual de procedimientos* contiene una descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades del uso de infraestructura y adquisición de recursos previo inventario de necesidades y priorización en el orden de compras por el Consejo Directivo.
- ✓ Seguridad y protección a cargo de la Institución Educativa del departamento y el municipio mediante la firma de convenios o contratos de servicios con otras entidades.
- ✓ Programas para la adecuación y el embellecimiento de la planta física Panorama de riesgos levantado con asesoría de entidades especializadas en la seguridad y protección. Inversiones de adecuación y mitigación financiado por el municipio y la Institución Educativa previo análisis de prioridades y de disponibilidad presupuestal. Realización de actividades de mitigación como simulacros, charlas y conferencias con estudiantes en casos donde no se requiera financiación. (Ver anexo)

Se dispone del servicio de restaurante escolar en dos sedes mediante convenio interinstitucional con Alcaldía, I.C.B.F., TANAI.JAWA, Dpto. y los usuarios.

El servicio de tienda escolar se ofrece en las diferentes sedes mediante contrato de arrendamiento.

La atención a estudiantes con necesidades educativas especiales se ofrece mediante la estrategia del aula de apoyo (ver anexo).

2.6. POLÍTICAS O LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42, 45 del decreto 1860/94.

2.6.1. MATERIAL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICO. DISPONIBILIDAD Y CRITERIOS DE USO

El material didáctico está distribuido por dependencias teniendo en cuenta las áreas de conocimiento y sus respectivas necesidades. (Ver anexos)

- Disponibilidad y distribución de espacios físicos. (administrativos, para el aprendizaje, lúdicos y de recreación). Art. 46. Decreto 1860/94.
- Mantenimiento y adecuación.
- Seguimiento al uso de los espacios.

2.7. FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Institución Educativa recibe recursos provenientes del Sistema general de participaciones los cuales son administrados mediante la ejecución de un presupuesto anual de ingresos y gastos, aprobado por el Consejo Directivo. (Ver anexo)

2.8. PRESUPUESTO BASE

Mediante el acuerdo No. 011 del 2014 se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos para la vigencia anual.

El presupuesto institucional contempla los siguientes rubros:

- a). Ingresos
- b). Transferencias
- c). Recursos de capital
- d). Gastos
- e). Inversión

2.9. REGLAMENTO Y MANUAL DE CONVIVENCIA.

2.9.1. MANUAL DE FUNCIONES (VER ANEXO)

El manual de funciones es un documento que permite conocer los deberes de cada uno de los servidores públicos de la institución. Se contemplan así, los siguientes:

De los cargos y funciones

Artículo 1. Rector.

Artículo 2.

Coordinador.

Artículo 3. Docentes.

Artículo 4. Orientador(a) escolar y/o consejero(a).

Artículo 5: Docente especializado Aula de Apoyo

Artículo 6. Auxiliar administrativo.

Artículo 6: Secretaria.

Artículo 7: Administrativo con funciones de tesorero-pagador.

Artículo 8: Administrativo (bibliotecario).

Artículo 9: Auxiliar de servicios generales (mantenimiento).

Artículo 10: Auxiliar de servicios generales (aseo).

Artículo 11: Celador.

2.9.2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (VER ANEXO)

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. De esta manera, el manual de procedimientos contempla:

1. Del proceso para la matrícula
2. De la solicitud de permiso estudiante
3. De la justificación de inasistencia de estudiante
4. De la solicitud de permiso directivo docente, docente o administrativo
5. De la conformación del gobierno escolar.
6. Del proceso de utilización de aulas especializadas
7. Del préstamo de recursos de infraestructura o materiales didácticos, bienes muebles e inmuebles
8. Procedimiento aula de apoyo
9. Procedimiento uso de laboratorio
10. Procedimiento psicoorientación
11. Procedimiento uso de aula de audiovisuales
12. Procedimiento uso de biblioteca.
13. Procedimiento uso de comedor estudiantil
14. Procedimiento uso de implementos deportivos y de recreación.

2.9.3. MANUAL DE CONVIVENCIA (VER ANEXO)

Según el MEN, en el manual de convivencia se definen los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chau, Vargas, Ibarra & Minsk, 2013).

Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- ☐ Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- ☐ Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- ☐ Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

En el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar.

Tabla de Contenido ¡Error! Marcador no definido.

1. FUNDAMENTOS LEGALES	5
1.1 NORMATIVIDAD VIGENTE	5
1.2 SENTENCIAS	9
2. FUNCIONAMIENTO INTERNO	10
2.1 CONFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS GRUPOS	10
2.2 ESTUDIANTES CON SITUACIONES DE CARÁCTER ESPECIAL	12
2.3 ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O TALENTOS EXCEPCIONALES ...	13
2.4 PROTOCOLO PARA LA FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O TALENTOS EXCEPCIONALES	13
2.5 PACTOS DE AULA PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR	15
3. CONCEPTOS BÁSICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	16
3.1 DEFINICIONES	16
3.2 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	24

3.2.1 PROMOCIÓN	25
3.2.2 PREVENCIÓN	25
3.2.3 ATENCIÓN	25
3.2.4 SEGUIMIENTO	26
4. DIRECTORIO DE LAS INSTITUCIONES DE APOYO	27
5. PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA SANA CONVIVENCIA	27
5.1 PARTICIPACIÓN	28
5.2 CORRESPONSABILIDAD	28
5.3 AUTONOMÍA	28
5.4 DIVERSIDAD	29
5.5 INTEGRALIDAD	29
6. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD	29
6.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	29
6.1.1 SOBRE LA FORMACION INTEGRAL	30
6.1.2 CUIDADO DEL ENTORNO	32
6.1.3 APRENDER A NO AGREDIR A MIS SEMEJANTES	34
6.1.4 APRENDER A COMUNICARME	35
6.1.5 APRENDER A CONVIVIR	35
6.1.6 RESPETO A LO CULTURAL	37
6.2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	37
6.3 ACUERDOS FRENTE A LOS DEBERES Y DERECHOS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	42
6.4. ESTÍMULOS DE LOS ESTUDIANTES	43
6.4.1 OTROS ESTIMULOS	45
7. CONTEXTO: SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN NUESTRA INSTITUCION	45
7.1 CONDUCTAS DE RECHAZO AL APRENDIZAJE	46
7.2 CONDUCTAS DE TRATO INADECUADO Y/O DISRUPTIVAS	46
7.3 CONDUCTAS AGRESIVAS	47
8. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN	47

<u>8.1 PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO</u>	47
<u>8.2 SITUACIÓN</u>	48
<u>8.3 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES</u>	49
<u>8.3.1 SITUACIONES TIPO I</u>	49
<u>8.3.2 SITUACIONES TIPO II</u>	52
<u>8.3.3 SITUACIONES TIPO III</u>	56
<u>8.4 ATENUANTES</u>	59
<u>8.5 AGRAVANTES</u>	60
9. ACCIONES O MEDIDAS PEDAGOGICAS, DESDE LAS PRACTICAS RESTAURATIVAS Y SEGUIMIENTO A LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA	61
<u>9.1 ACCIONES PEDAGÓGICAS</u>	61
<u>9.2 RUTA DE ATENCIÓN Y APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO</u>	64
<u>9.3 PROCESO DISCIPLINARIO</u>	66
<u>9.4 CONCILIACIÓN</u>	66
<u>9.5 AMONESTACIÓN VERBAL</u>	66
<u>9.6 AMONESTACIÓN ESCRITA</u>	67
<u>9.7 MATRICULA EN OBSERVACIÓN</u>	67
<u>9.8 MATRICULA CONDICIONAL</u>	68
<u>9.9 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA</u>	69
<u>9.10 PÉRDIDA DEL CUPO</u>	70
<u>9.11 RECURSOS</u>	70
<u>9.12 OPORTUNIDAD PARA INTERPONER LOS RECURSOS</u>	70
<u>9.13 SUSTENTACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	70
<u>9.14 RECURSO DE REPOSICIÓN</u>	70
<u>9.15 RECURSO DE APELACIÓN</u>	71
<u>9.16 REMISIÓN DE LOS CASOS A AUTORIDADES COMPETENTES</u>	71
<u>9.17 GRADUACIÓN DE LAS SITUACIONES</u>	71
<u>9.18 ACLARACIÓN DE LOS HECHOS</u>	72
10. RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS.	73
<u>10.1 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES</u>	73
<u>10.2 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES</u>	77

11. PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.....	81
11.1 PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LAS ESCUELAS DE FAMILIA.....	81
12. AJUSTES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	82
12.1 PERIODICIDAD.....	82
12.2 VIGENCIA	83
12.3 DIFUSION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	83
13. ANEXOS	84
13.1 MEDIDAS PEDAGÓGICAS SUGERIDAS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO II	84
13.2 MEDIDAS PEDAGÓGICAS SUGERIDAS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO III	85

2.10. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.10.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para alcanzar sus metas y propósitos, la Institución Educativa se estructura de acuerdo con sus objetivos, el contexto, los recursos y medios disponibles. Se presenta a continuación un esquema de su estructura:

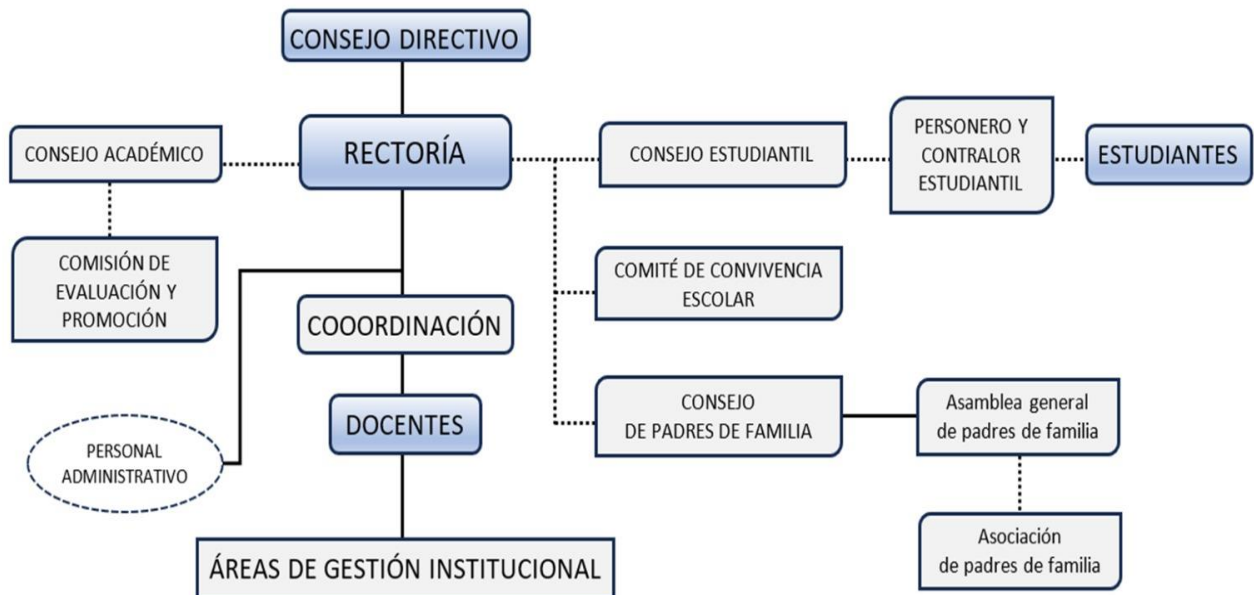


Figura 1. Estructura organizacional I.E. Colegio Once de Noviembre

2.10.2. TALENTO HUMANO (PERFILES)

Los docentes de la Institución Educativa son asignados de acuerdo a las especialidades en función del plan de mejoramiento y sus necesidades. Por su parte, el personal administrativo se asigna de acuerdo a las necesidades y a las funciones determinadas en el manual de la institución. Para esto, cada año se hace el análisis y los ajustes necesarios dentro del PEI.

Se pretende que el personal vinculado al establecimiento esté identificado con su misión, visión, filosofía, principios, valores y objetivos, y que se sienta parte activa del mismo.

La evaluación de desempeño tanto de directivos docentes, como docentes y administrativos se realizará de acuerdo a las directrices y orientaciones dadas por el MEN, así como los resultados de las acciones de mejoramiento, con el fin de ajustarlos y crear nuevos planes de incentivos, apoyo a la investigación, divulgación de las nuevas prácticas.

La Institución dispondrá de estrategias claras para mediación y solución de conflictos tales como el diálogo y la negociación permanente, ajustándolas a las necesidades y de acuerdo con las orientaciones dadas en la ley 1010 de enero 23 de 2006, Resolución 652 de abril 30 de 2012 y Resolución 1356 de julio 18 de 2012 y se creará un comité de convivencia laboral, encargado de analizar las quejas, ejercer funciones de conciliación y tomar medidas preventivas

Se utilizará un instrumento en medio magnético y físico que contiene la siguiente Información relacionada con la planta de personal: (Ver anexo).

FORMATO DE REGISTRO PLANTA DE PERSONAL	
Nombres y Apellidos	
Documento de Identidad	
Dirección de residencia	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	
Fecha de vinculación	
Formación de Pregrado	
Formación de Postrado	
Área de desempeño	

2.10.3. JORNADA LABORAL.

La jornada escolar y laboral se establece de acuerdo a las orientaciones estipuladas en el Decreto 1850 del 13 de Agosto del 2002.

Los horarios establecidos para el ingreso y salida tanto de docentes como de estudiantes corresponden a los siguientes:

SEDE VIDELSO

JORNADA LABORAL BASICA PRIMARIA		
	Jornada Mañana	Jornada Tarde
Entrada de Docentes	6:10. a.m.	12:00. m.
Entrada de Estudiantes	7:00. a.m.	12:50. m.
Salida de Docentes	12:10. p.m.	6:10. p.m.
Salida de Estudiantes	12:00 m.	6:10 p.m.

PREESCOLAR. 20 horas semanales-800 horas anuales.

PERIODOS	JORNADA MAÑANA
1	7:00 – 8:00
2	8:00 - 9:00
DESCANSO	9:00 - 9:30
3	9:30 - 10:30
4	10:30 -11:30

Los períodos de clase serán 5 cada uno de 60 minutos y un descanso de 30 minutos.

SEDE ONCE DE NOVIEMBRE

JORNADA LABORAL BASICA PRIMARIA		
	Jornada Mañana	Jornada Tarde
Entrada de Docentes	6:10. a.m.	
Entrada de Estudiantes	6:50. a.m.	
Salida de Docentes	12:10. p.m.	Preescolar. 2:00 p.m.
Salida de Estudiantes	12:00 m.	Prescolar 2:00 p.m.

PREESCOLAR. 30 horas semanales-1200 horas anuales.

PERIODOS	JORNADA MAÑANA
1	7:00 – 8:00
2	8:00 - 9:00
DESCANSO	9:00 - 9:30
3	9:30 - 10:30

4	10:30 -11:30
ALMUERZO	11:30 – 12:40
5	12:40 - 1:20
6	1:20 - 2:00

Los períodos de clase serán 5 cada uno de 60 minutos y un descanso de 30 minutos.

SEDE COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE

JORNADA LABORAL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA		
	Jornada Mañana	Jornada Tarde
Entrada de Docentes	5:50. a.m.	12:10 p.m.
Entrada de Estudiantes	5:55. a.m.	12:05. m.
Salida de Docentes	12:00. p.m.	6:10. p.m.
Salida de Estudiantes	12:00 m.	6:10 p.m.

2.10.4. POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)

La autoevaluación Institucional, el plan de mejoramiento institucional y el sistema de seguimiento se desarrollarán atendiendo a los lineamientos propuestos en la Guía 34 del MEN y al instrumento propuesto por la SED.

Contiene Autoevaluación Institucional por áreas de gestión, estudio socio-económico, las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

El plan de mejoramiento institucional contempla elementos como: factores críticos internos, objetivos, metas, indicadores, medidas del indicador, responsables, acciones, fecha de inicio y fechas de terminación.

Por su parte, la ficha *indicadores* contiene: nombre del indicador, tipo, objetivo del indicador, unidad de medida, variables de la formula, fórmulas de cálculo, línea de base, fuente de datos, periodicidad de cálculo, responsable.

El presupuesto debe contener la actividad, el concepto, el valor unitario, valor de la unidad, la cantidad y las fuentes de financiación.

El sistema de seguimiento contiene las metas, los indicadores, los instrumentos de recolección, el responsable y la frecuencia de recolección. (Anexo)

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE DOCENTES VINCULADOS MEDIANTE DECRETO 1278 DE JUNIO 19 DE 2002

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre realiza evaluación anual de desempeño a los docentes vinculados mediante decreto 1278 de junio 19 de 2002, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el mismo decreto:

ARTÍCULO 32. *Evaluación de desempeño. Entiéndese por evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados. Será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico. El responsable es el rector o director de la institución y el superior jerárquico para el caso de los rectores o directores.*

Parágrafo. *El Gobierno Nacional reglamentará la evaluación de desempeño, los aspectos de la misma, y la valoración porcentual de cada uno de los instrumentos y de los evaluadores.*

En esta circunstancia la secretaria de Educación Departamental determina el proceso que se debe realizar para la evaluación y la sistematización de información en la plataforma humano:

1. **Planeación y preparación del proceso:** se realiza acta de inicio donde se pactan las contribuciones individuales de cada docente, se deben crear las áreas de gestión con sus siete (7) competencias funcionales y las tres (3) competencias comportamentales según la Guía N° 31.
2. **Seguimiento y acompañamiento:** se deben realizar seguimientos periódicos, según lo pactado en las actas de inicio. Se debe realizar mínimo tres seguimientos anuales.
3. **Desarrollo de la evaluación:** al finalizar el año escolar se debe recoger la carpeta de evidencias con las contribuciones, criterios, evidencias, asignación de puntaje y calificación de cada una de las competencias registradas en el acta de inicio.

Al finalizar el proceso de evaluación se registra los valores obtenidos en la plataforma humano, se imprime el protocolo para la evaluación docente, se firma por el docente y el evaluador, se remite copia a archivo de la Secretaria De Educación del Departamento.

2.10.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

Según el MEN, “la rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad”. Este proceso lo conforma un conjunto de acciones planificadas con su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados producto de su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar su desempeño.

En este sentido, la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porrás, 2007).

La rendición de cuentas se desarrolla bajo la debida planeación, con la citación oportuna a padres de familia, profesores, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Igualmente, la asistencia de personal de la SED, SEM y alcaldía municipal, garantizan que el proceso cobre mayor sentido e importancia

3. COMPONENTES PEDAGÓGICOS.

3.1 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

3.1.1 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.

Los lineamientos para la atención de poblaciones en cuanto a la inclusión, se relacionan con estrategias que de acuerdo con el MEN proponen dar especial atención a las poblaciones vulnerables, definidas como aquellas que, por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas del sistema educativo.

En concordancia con la Ley 1421 del 2017, así, la Institución Educativa entiende el proceso de inclusión como un conjunto de insumos, procesos y resultados, que tiene como fin contribuir con la permanencia, calidad, pertinencia, equidad del servicio público educativo; y restituir el derecho fundamental de la educación de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, tiene en cuenta los principios rectores de la inclusión: enfoque de derechos, equiparación de oportunidades, equidad y solidaridad para formar una población autónoma y productiva en la cual la educación sea factor de desarrollo para sí mismas.

Según esto, la política institucional está en consonancia con los ideales del MEN y los Planes de Mejoramiento Institucional, cuyas acciones están orientadas a la atención pertinente a ésta población, ya que sus esfuerzos están en función del mejoramiento de los procesos de aprendizaje y de la motivación de los niños por el acceso al conocimiento, para que aprendan lo que necesitan aprender y lo sepan aplicar y aprovechar a lo largo de su vida. De esta manera, se espera que los estudiantes desarrollen competencias básicas y ciudadanas que contribuyan a elevar y consolidar los principios de convivencia, democracia y solidaridad, buscando el continuo mejoramiento de toda la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes.

En la institución educativa se atiende a la población vulnerable mayormente caracterizada por NEE, con un alto porcentaje de niños y niñas con discapacidad cognitiva, discapacidad física, déficit de atención e hiperactividad, así como la población migrante y desplazados por la violencia y/o necesidades económicas; que se han ubicado en los diferentes grados desde transición a undécimo grado. Desde la escuela se garantiza las adaptaciones y estrategias para alcanzar las competencias básicas y ciudadanas considerando la inclusión como un asunto de derechos y de valores que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que en consonancia ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

3.1.2 REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL.

En concordancia con la ley 1098 del 2006 se establece El derecho al desarrollo integral de la primera infancia como etapa del ciclo vital en la que se construye las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. En el marco de la atención integral y la articulación con las líneas de política básica de primera infancia, la Institución Educativa se fundamenta en los referentes técnicos para la educación de niñas y niños de cero a cinco años establecida por el MEN, desarrollada para favorecer la calidad del entorno educativo, además de guiar, acompañar y dotar de sentido las prácticas inscritas en la educación inicial. La interacción humana, la atención y el cuidado que se experimenta en los primeros años son factores determinantes para los procesos físicos, sociales, emocionales y cognitivos que contribuyen a ampliar las opciones de los niños y niñas a lo largo de su vida; entendiendo que el MEN define la educación inicial como “un derecho impostergable de la primera infancia y un estructurante de la atención integral que busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños, partiendo del reconocimiento de sus características y las particularidades de los contextos en los que viven, favoreciendo al mismo tiempo las interacciones que se generan en los ambientes a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado”. Se espera que mediante el seguimiento de estos referentes técnicos para la educación inicial, se fortalezcan las prácticas pedagógicas de las maestras y maestros de la institución porque impacta positivamente en los procesos sociales y culturales y mejora el acceso y permanencia en el sistema educativo al ser la etapa más importante en el desarrollo del ser humano.

3.2 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

3.2.1 MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico por competencias se centra en el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que los estudiantes necesitan para desempeñarse de manera efectiva en diferentes contextos

- Enfoque Integral: No solo se busca la adquisición de conocimientos teóricos, sino también el desarrollo de competencias prácticas y socioemocionales.
- Aprendizaje Activo: Promueve la participación activa del estudiante en su proceso de aprendizaje, fomentando la colaboración y el trabajo en equipo.
- Contextualización: Las competencias se enseñan y evalúan en contextos reales o simulados, lo que facilita la transferencia del aprendizaje a situaciones cotidianas.
- Evaluación Continua: Se utilizan diversas estrategias de evaluación, no solo

exámenes, sino también proyectos, presentaciones y autoevaluaciones que permiten medir el progreso del estudiante en el desarrollo de competencias.

- Personalización: Reconoce las diferencias individuales, permitiendo a los estudiantes avanzar a su propio ritmo y enfocarse en sus intereses y necesidades.
- Orientación hacia el Futuro: Se centra en preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral y social, desarrollando competencias que son valoradas en el mercado.

3.2.2 ENFOQUE PEDAGOGICO

El enfoque constructivista es una perspectiva educativa basada en la idea de que el aprendizaje es un proceso activo y constructivo. Los estudiantes no simplemente reciben información de manera pasiva, sino que construyen su propio conocimiento y comprensión a partir de sus experiencias previas y nuevas interacciones con el entorno.

Principios Claves del Constructivismo:

- Aprendizaje activo: El estudiante es un participante activo en el proceso de aprendizaje. A través de la exploración, la reflexión y la interacción con su entorno, construye significados y estructuras de conocimiento.
- Conocimiento previo: El aprendizaje está influido por lo que ya sabe el estudiante. Las experiencias previas juegan un papel fundamental en la comprensión de nueva información.
- Contexto social: El aprendizaje ocurre dentro de un contexto social. Las interacciones con otras personas, como compañeros y maestros, facilitan la construcción de significados compartidos y la resolución de problemas.
- Resolución de problemas y pensamiento crítico: El constructivismo fomenta que los estudiantes resuelvan problemas reales y desarrollen habilidades de pensamiento crítico y análisis. No se trata solo de memorizar hechos, sino de comprender conceptos y aplicarlos a diferentes situaciones.
- El maestro como facilitador: En lugar de ser una figura autoritaria que transmite información, el maestro en el enfoque constructivista actúa como un facilitador que guía y apoya a los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Esto puede implicar hacer preguntas provocadoras, sugerir recursos y ofrecer retroalimentación.

3.3 ORGANIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

3.3.1. PLAN DE ESTUDIOS

En concordancia con el artículo 72 de la ley 115 de 1994.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo establecimiento educativo. Según el MEN, el plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Está diseñado con base en la Ley General de Educación o Ley 115, en su Artículo 23 sobre las áreas fundamentales y los Artículos 32, 33, 34, y 35, que permiten adaptar el plan de estudios acorde con la formación en especialidades según las articulaciones que tenga la Institución Educativa. Está reglamentada en el Decreto 1860, Artículo 9 y 41, que faculta para estructurar nuestro plan de estudio de acuerdo a la intensidad horaria de las especializaciones que el colegio tiene con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La Ley 1014 del 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento Artículo 13. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media.

3.3.1.1 PLAN DE ESTUDIOS JARDIN SEDE ONCE DE NOVIEMBRE

COMPETENCIA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
COGNITIVA	Matemáticas Ciencias naturales	7
COMUNICATIVA	Plan lector Segunda lengua Artística Informática	6
CORPORAL	Biofísica Educación física	1
PERSONAL Y SOCIAL	Formación personal social Ciencias sociales Ética y valores	2
ESPIRITUAL		1
ESTETICA		2
ETICA		1
TOTAL		20

3.3.1.2 PLAN DE ESTUDIOS TRANSICION SEDE ONCE DE NOVIEMBRE

COMPETENCIA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
COGNITIVA	Matemáticas Ciencias naturales	7
COMUNICATIVA	Plan lector Segunda lengua Artística Informática	6
CORPORAL	Biofísica Educación física	1
PERSONAL Y SOCIAL	Formación personal social Ciencias sociales Ética y valores	2
ESPIRITUAL		1
ESTETICA		2
ETICA		1
TOTAL		20

3.3.1.3 PLAN DE ESTUDIOS TRANSICION SEDE VIDELSO

COMPETENCIA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
COGNITIVA	Matemáticas Ciencias naturales	7
COMUNICATIVA	Plan lector Segunda lengua Artística Informática	6
CORPORAL	Biofísica Educación física	1
PERSONAL Y SOCIAL	Formación personal social Ciencias sociales Ética y valores	2
ESPIRITUAL		1
ESTETICA		2
ETICA		1
TOTAL		20

3.3.1.4 PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE SECCION PRIMARIA

PLAN DE ESTUDIOS SECCION PRIMARIA	
ÁREA / ASIGNATURA	GRADOS
	BASICA 1°– 5°
Ciencias naturales y educación ambiental	3
Biología	1
Fundamentos de Química	1
Fundamentos de Física	1
Ciencias sociales	3
Geografía e Historia	2
Democracia y constitución política de Colombia	1
Humanidades	5
Lengua castellana	4
Idioma extranjero	1
Matemáticas	5
Matemáticas	4
Geometría y estadística	1
Educación religiosa escolar	2
Educación ética y valores	1
Educación artística	2
Tecnología e informática	2
Educación física, recreación y deportes	2
TOTALES	25

3.3.1.5 PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE SECCION SECUNDARIA

PLAN DE ESTUDIOS SECCION SECUNDARIA			
AREA / ASIGNATURA	GRADOS		
	BASICA 6°-9°	10°	11°
Ciencias naturales y educación ambiental			
Biología	3	1	1
Fundamentos de Química	1		
Fundamentos de Física	1		
Química		3	3
Física		3	3
Ciencias sociales			
Geografía e historia	4		
Democracia y constitución política de Colombia	1	1	1
Emprendimiento		1	1
Humanidades			
Lengua castellana	5	4	4
Redacción Documental y de Proyectos		1	1
Idioma extranjero	3	3	3
Ingles Técnico		1	1
Matemáticas			
Matemáticas	4	3	3
Geometría	1		
Educación Financiera		1	1
Educación religiosa escolar	1	1	1
Educación ética y valores	1	1	1
Educación artística	1	1	1
Tecnología e informática			
Tecnología e Informática	2	1	1
Herramientas Informáticas		1	1
Educación física, recreación y deportes	2	1	1
Filosofía		2	2
TOTALES	30	30	30

3.3.1.6 PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TECNICA CONVENIO SENA - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS			
ASIGNATURAS	GRADOS		TOTALES
	10	11	
CONTABILIDAD I	5		
SOPORTES CONTABLES	1		
CONTABILIDAD II		4	
ATENCION AL CLIENTE	1	1	
ESTADOS FINANCIEROS		2	
TOTALES	7	7	

NOTA. Los estudiantes de Contabilización de Operaciones comerciales y financieras, deben cumplir con 880 horas de prácticas empresariales distribuidas de la siguiente manera: una competencia practica en el aula de clase que equivale a 180 horas, organización de dos ferias empresariales de 120 horas cada una, eventos institucionales 100 y una práctica empresarial en el sector productivo equivalente a 440 horas que deberá ser supervisada por un docente de la Institución.

PRIMERA ALTERNATIVA

- 1. Proyecto Productivo 724 horas
Feria empresarial 60 Horas
Formación empresarial 80 Horas

SEGUNDA ALTERNATIVA

- 2. Pasantías 444 Horas
Sustentación o informe 300 Horas
Feria empresarial 60 Horas
Formación empresarial 80 Horas

TERCERA ALTERNATIVA

- 3 PASANTIAS 620
SUSTENTACION 100
FORMACION EMPRESARIAL 80
FERIA EMPRESARIAL 80

3.3.1.7 PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TECNICA CONVENIO SENA - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA

AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA				
ASIGNATURAS	10°	11°	TOTAL 10°	TOTAL 11°
Procesos térmicos y conservación de alimentos	3	3		
Técnicas de almacenamiento de productos alimenticios.	1	1		
Coordinación de proyectos	1	1		
Control de puntos críticos	1	1		
Procesos de higienización, para el procesamiento de alimentos	1	1		

3.3.2 ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ÁREA, DE ASIGNATURA Y DE AULA

La estructura del plan de área que propone la Institución Educativa corresponde a la siguiente:

ESTRUCTURA PLAN DE AREA	
1.	Identificación
2.	Introducción
3.	Diagnostico (fortalezas, debilidades, plan de mejora)
4.	Justificación
5.	Fundamentos del área (lineamientos curriculares)
6.	Perfiles (estudiante – docente)
7.	Objetivos generales del área (mínimo un objetivo de inclusión)
8.	Competencias generales del área (básicas, ciudadanas y laborales)
9.	Estructura curricular
10.	Enfoque metodológico
11.	Tiempo (semanal, por periodos, anual)
12.	Criterios de evaluación
13.	Planes: ver formatos de área y asignatura
14.	Proyectos pedagógicos
15.	Bibliografía

Se presenta a continuación el esquema del plan de área:

PLAN DE AREA

Área:			Asignatura:		
Grado:			I.H.S:		
Estándares básicos de competencias:					
EL SABER			EL SABER HACER (ACTIVIDADES - COMPETENCIAS BASICAS)		
Ámbitos, procesos, Pensamientos	Logros	Bloques temáticos(unida des)	Interpretativo	Argumentativo (ético- científico)	Propositivo (habilidades y destrezas)

La estructura del plan de asignatura corresponde a la siguiente:

PLAN DE ASIGNATURA

Área:				Asignatura:	
Grado:				I.H.S:	
EL SABER		METODOLOGIA		NIVEL DE CALIDAD LA COMPETENCIA	OPORTUNIDAD
Indicadores de desempeño	Núcleos temáticos	Actividades didácticas o proyectos de aula	Recursos	Actividades de evaluación	Actividades de superación o nivelación

La estructura del plan de aula corresponde a la siguiente:

PLAN DE AULA			
Unidad de aprendizaje			
Área/Asignatura		Profesor	
Título de la unidad			
Grado		No. de horas	
Competencias a desarrollar			
Desempeños			
Conocimientos (Saber)	Habilidades (Saber Hacer)	Actitudes y valores (Ser)	
Etapas		Descripción	
Propósitos de la unidad			
Actividades de aula			
Actividades fuera del aula			
Evaluación			
Recursos			

Bases teóricas
Marco conceptual
Marco legal
Metodología
De organización
Plan de acción
Recursos
Evaluación

3.3.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (VER ANEXO)

La Ley General de Educación en su Artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI) a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

El sistema institucional de evaluación propuesto por la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre contempla los siguientes aspectos:

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

1. Objetivo
2. Justificación
3. Fundamentación
 - 3.1 Fundamentación Legal
 - 3.2 Fundamentación Conceptual
 - 3.2.1 Evaluación
 - 3.2.2 Evaluación Formativa
 - 3.2.3 Características de la Evaluación
 - 3.2.4 Clases de Evaluación
 - 3.2.5 Dimensiones de la Evaluación
 - 3.3. Definición de Términos Básicos 1
4. Marco Conceptual o Referente de Evaluación de Los Aprendizajes para el Trabajo Académico
 - 4.1 ¿Qué evaluar?
 - 4.2 ¿Cómo evaluar?
5. Componentes del SIEE
 - 5.1 Criterios de Evaluación y Promoción de Evaluación y Promoción
 - 5.2 Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional
 - 5.3 Estrategias de valoración integral de las competencias de los estudiantes
 - 5.3.1 Cognitiva (el Saber)
 - 5.3.2 Actitudinal (el Ser)
 - 5.3.3 Procedimental (el Saber Hacer)

- 5.4 Acciones de Seguimiento
 - 5.5 Proceso de Autoevaluación
 - 5.6 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes
 - 5.7 Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los Procesos de Evaluación
 - 5.7.1 Directivos Docentes
 - 5.7.2 Docentes
 - 5.8 Periodicidad en la Entrega de los Informes
 - 5.9 Estructura de los informe
 - 5.10 Instancias, Procedimientos y Mecanismos en la atención de reclamaciones
 - 5.11 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.
 - 5.12 Promoción Escolar
 - 5.12.1 Criterios de Promoción
 - 5.12.2 Promoción Anticipada
 - 5.12.3 Validaciones
- Anexo Propuesta Círculos de aprendizaje

MATRIZ INTEGRADORA DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES

MATRIZ INTEGRADORA DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES								
HILO CONDUCTOR	¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR?	COMPETENCIAS (Ciudadanas y Científicas)	¿COMO HACERLO?	RELACIÓN CON OTROS PROYECTOS	¿CON QUIENES? (Grados)	RECURSOS	¿CUANDO Y DONDE? (Tiempos y espacios)	PRODUCTO

3.4 INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La institución educativa promueve la investigación y el uso de la TIC´S, articulada y sustentada en los lineamientos del proyecto *Enjambres* propuesto a las instituciones educativas oficiales por la Gobernación Departamental y operado por la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, CUN. Este proyecto se presenta como una acción formativa que busca fomentar una cultura virtual, digital, ciudadana y democrática de ciencia, tecnológica e innovación, para el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias científicas y tecnológicas, en los niños, niñas y jóvenes del departamento.

Enjambres tiene como soporte la experiencia obtenida por el programa ondas de Colciencias, establecimiento público del orden nacional que tiene como propósito construir un país con base en el desarrollo y uso del conocimiento.

Por lo tanto la Institución educativa apuesta por el uso de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en TIC, mediante el desarrollo de pequeños proyectos de investigación que partan de preguntas generadas por los propios estudiantes, acompañados por su maestro/a y soportados en el uso de la tecnología. Es una propuesta para acercar a los niños al conocimiento y contribuir al fortalecimiento de competencias nuevas, útiles para desenvolverse en su medio. De esta manera, la interrelación de saberes dentro del aula y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, permiten que se potencien en los niños la capacidad de reflexión, de autoconocimiento, de toma de decisiones; imaginación, la creatividad, las habilidades de trabajo en equipo, la actividad, la solidaridad, la empatía, la innovación, etc.

3.5 ARTICULACIÓN CON MEDIA TÉCNICA.

3.5.1 ARTICULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Eje de la articulación. Esta estrategia se orienta a la formación de competencias específicas que forman parte de un programa técnico-laboral o técnico-profesional, las cuales son asumidas en su totalidad por el aliado. La institución de educación media aporta al facilitar sus instalaciones e infraestructura.

Papel de los docentes. El programa objeto de la articulación será únicamente impartido por el equipo docente del aliado. No obstante, los docentes del área técnica de las instituciones de educación media podrán reforzar la formación específica mediante las áreas y asignaturas incluidas en su plan de estudios de los grados 10º y 11º, según un acuerdo explícito con el aliado

Ubicación temporal del proceso. El aliado asumirá en jornada contraria o sabatina, con sus propios docentes, la formación de las competencias específicas previstas en el programa objeto de la articulación y que no hacen parte del plan de estudios de la educación media.

Reconocimiento esperado. Se espera que el proceso de articulación permita el reconocimiento de las competencias específicas desarrolladas por los estudiantes, bien sea a través de un título de técnico laboral (ofrecido por una institución de educación superior o de educación para el trabajo) o mediante una certificación de los créditos aprobados, en un máximo del 50% de aquellos requeridos para acceder al título de técnico profesional. Al igual que en el caso de la articulación con la educación media académica, no se requiere efectuar cambios en los títulos de bachiller, dado que el reconocimiento de la participación y los resultados del proceso de formación se plasman en la entrega del título de técnico laboral o de la certificación de créditos académicos aprobados, correspondientes a los módulos de la formación específica adelantados mediante la articulación de los programas técnico-profesionales.

3.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

3.6.1 JORNADA ESCOLAR

Básica primaria: 25 horas semanales - 1.000 horas anuales.

Los períodos o momentos de clase serán 5, cada uno con una duración de 60 minutos y un descanso intermedio de 25 minutos.

MOMENTOS DE CLASE		
Periodos	Jornada Mañana	Jornada Tarde
1	6:30 - 7:30	12:25 – 1:25
2	7:30 – 8:30	1:25 – 2:25
3	8:30 – 9:30	2:25 – 3:25
<i>Descanso</i>	9:30 – 9:55	3:25 – 3:50
4	9:55 – 10:55	3:50 – 4:50
5	10:55 – 11:55	4:50 – 5:50

Básica secundaria y media: 30 horas semanales – 1280 horas anuales.

Los períodos de clase serán 6, cada uno de 55 minutos respectivamente y un descanso de 30 minutos.

MOMENTOS DE CLASE		
Periodos	Jornada Mañana	Jornada Tarde
1	6:00 – 6:55	12:10 – 1:05
2	6:55 – 7:50	1:05 – 2:00
3	7:50 – 8:45	2:00 – 2:55
4	8:45 – 9:40	2:55 – 3:50
<i>Descanso</i>	9:40 – 10:10	3:50 – 4:20
5	10:10 – 11:05	4:20 – 5:15
6	11:05 – 12:00	5:15 – 6:10

Nota. Los estudiantes de grado Décimo y Undécimo, asistirán a siete periodos de clase en jornada contraria.

3.6.2 CALENDARIO ACADÉMICO

La Institución Educativa establece el calendario académico en cumplimiento de las normas vigentes que para el tema ha expedido el Ministerio de Educación nacional atendiendo entre otros, los criterios establecidos en las Leyes 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1860 de 1994, decreto 1850 de 2002, decreto 1373 de 2001 y Decreto 1290 de 2009 bajo la responsabilidad legal y directa de velar por su cumplimiento de los rectores.

4 COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

4.1 RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

4.1.1 PROYECTOS EXTERNOS

La escuela debe trascender a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad educativa; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

a). Participación de los estudiantes: Se promueve la participación de los estudiantes a través del fortalecimiento de conocimientos, habilidades, aptitudes y valores referidos a una ciudadanía responsable y su formación moral fundamentada en la educación de Derechos Humanos en el desarrollo de competencias ciudadanas.

b). Asamblea y consejo de padres

c). Participación de los padres de familia: Se facilita la participación de los padres a través del Gobierno Escolar. (Ver componente administrativo).

d). Un comité de padres apoyados por Directivos y Docentes encargado de liderar y ser motivador de la participación para desarrollar las tareas propias de la escuela de padres.

La Institución es utilizada en ocasiones para eventos comunitarios tales como encuentros, charlas, conferencias que son programadas por la misma Institución y otras entidades o autoridades del Municipio y del Departamento.

4.1.2 CONVENIOS Y ALIANZAS

ARTÍCULO 2.3.3.1.3.5. Articulación de la oferta educativa. Con el propósito de lograr la adecuada articulación vertical del servicio educativo, los establecimientos educativos procederán a adecuar sus proyectos educativos institucionales, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

1. Los establecimientos que sólo ofrezcan enseñanza básica en el ciclo de primaria, incluirán progresivamente, grado por grado el ciclo de secundaria, de manera tal que sus alumnos puedan cursar la totalidad de la educación básica sin necesidad de interrumpir la secuencia, ni ser sometidos a nuevas admisiones. El establecimiento educativo podrá realizar esta ampliación directamente o también por convenio con otro establecimiento localizado en la misma vecindad.

Las entidades territoriales incluirán en sus planes de desarrollo, los programas e inversiones que hagan posible el cumplimiento de esta disposición para los establecimientos educativos estatales.

2. En los establecimientos del Estado la ampliación para incluir los dos primeros grados de la educación preescolar, se hará de acuerdo con los planes de desarrollo de la respectiva entidad territorial, en los cuales deberá considerarse lo previsto en el inciso segundo del artículo 18 de la Ley 115 de 1994. Se entiende cumplida esta disposición, cuando existan convenios institucionales entre los establecimientos de educación básica y los dedicados exclusivamente a prestar el servicio en el nivel de la educación preescolar para admitir en aquellos los egresados de éstas que así lo soliciten.

3. Los establecimientos educativos podrán ofrecer educación media además de la educación básica. Las instituciones de educación superior, podrán organizar un establecimiento educativo anexo para ofrecer educación media, orientado por un proyecto educativo institucional afín y concordante con el propio de su carácter atendiendo la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

4. Los institutos técnicos, los institutos de educación media diversificada, 1NEM y los establecimientos que ofrezcan exclusivamente educación media técnica, podrán incorporar en su proyecto educativo institucional, programas del servicio especial de educación laboral.

5. Los establecimientos educativos que ofrecen exclusivamente educación preescolar, deben establecer convenios con otros que aseguren la continuidad de la formación de sus alumnos, en los siguientes niveles y grados de la educación básica.

Los establecimientos o instituciones que ofrezcan exclusivamente servicios al menor de seis años, deberán incorporar los componentes pedagógicos que acuerden con aquellos establecimientos educativos con los cuales tengan convenios de transferencia de alumnos, siguiendo las normas que para el efecto especifique el reglamento expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos, los establecimientos educativos que ofrezcan sólo la educación básica son colegios básicos.

La institución educativa estableció convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con las cuales se adelantan la articulación de la formación media técnica, convenios con la Universidad Simón Bolívar, Universidad de Pamplona, La UDES, Universidad de Antioquia, Francisco de Paula Santander,

Además, se han creado alianzas con instituciones que se constituyen en soporte para los procesos que adelanta la institución educativa. Entre estas se encuentra: La Policía Nacional, la Comisaria de Familia, Secretaria de Educación Municipal, Secretaria de Salud Municipal, Fundaciones casa Betany, STEMA+, Secretaria de Educación Departamental.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- **Plataforma Enjambre**: Se encuentran actualizados los documentos requeridos por la SED.
- **Plataforma OVY**: Se cuenta con la plataforma para informar a la comunidad Educativa sobre el proceso académico en las diferentes asignaturas, los cuales se actualizan de manera constante.
- **Bitácora del estudiante**: se llevan los procesos de convivencia de cada uno de los estudiantes.
- Facebook live: se utiliza esta red social para informar a la comunidad sobre algunas actividades.
- WhatsApp (Inclusión JM, Inclusión JT, inclusión sede Videlsono, inclusión sede once de Noviembre, Institucional, correo Institucional iecoloncenov2@gmail.com)

4.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA IE CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

La Institución educativa debe ser el centro motivacional de las actividades culturales para favorecer la participación de la comunidad educativa a nivel interno y externo.

En cuanto a la oferta de servicios a la comunidad, la institución Educativa en coordinación con otras entidades organiza y promueve actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando responde a sus necesidades.

Respecto al uso de la planta física La Institución Educativa adelantará actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades:

- a. Acciones formativas del niño y el joven, tales como integración de grupos de interés, organizaciones de acción social, deportiva o cultural, recreación dirigida, y educación para el uso creativo del tiempo libre.
- b. Proyectos educativos no formales, incluidos como anexos al proyecto educativo institucional.
- c. Programas de actividades complementarias de nivelación para alumnos que han de ser promovidos y se les haya preescrito tales actividades.

La gestión de la comunidad tiene como regla principal definir y desarrollar una serie de ejercicios que permitan iniciar su transformación en las políticas de apoyo mutuo entre la comunidad y la Institución enmarcado en la pertinencia y la calidad.

- **Fomento de Eventos Culturales:** Realizar ferias, exposiciones y festivales en la escuela donde se celebren las expresiones culturales de la comunidad, involucrando a padres (Feria Microempresarial, día de la ciencia y la creatividad, día de la ciencia y la matemática).
- **Uso de Tecnologías:** Utilizar plataformas digitales para documentar y compartir expresiones culturales locales, creando un archivo virtual accesible a todos. Feria de las TIC.
- **Participación en Festividades Locales:** Involucrar a la institución en festividades y tradiciones locales, promoviendo la participación activa de los estudiantes en las celebraciones. (Festival de la canción, Olimpiadas matemáticas, juegos Intercolegiados).

4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

4.3.1 ARTICULACION DE LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES.

- Con el propósito de fortalecer la Alianza Familia-Escuela y promover la formación integral de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles educativos, el Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 459 del 10 de abril de 2024, el cual busca potenciar y crear nuevos espacios de participación para las familias en los procesos educativos de sus hijos, tanto en establecimientos educativos oficiales como no oficiales.
- En línea con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se impulsa el fortalecimiento del rol de la familia como sujeto de derechos, con el propósito de crear entornos seguros y protectores que promuevan el bienestar socioemocional, hábitos de vida saludables y el servicio educativo para beneficio de niños, niñas y adolescentes. En este sentido se destaca la importancia de una alianza entre la familia, la escuela

- y la comunidad para fortalecer capacidades de protección, cuidado, participación e inclusión.
- La Alianza Familia-Escuela busca fortalecer el desarrollo y la formación integral y el aprendizaje de los estudiantes desde la educación inicial hasta la media. Es así que el decreto propone implementar diversos momentos durante el año escolar para caracterizar a las familias, priorizar necesidades, acordar planes de acción y evaluar resultados.
 - De esta manera, se busca que en los colegios se implemente la Escuela para padres, madres y cuidadores como espacios de participación para acompañar y apoyar a las familias en su función de protectores de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como en el fortalecimiento de los lazos afectivos.
 - Es fundamental que estas acciones se adapten a las realidades y necesidades específicas de cada territorio, así como a las particularidades de su contexto, mediante el uso de estrategias flexibles y accesibles. Además, se propone la definición de compromisos que harán parte del manual de convivencia escolar de los establecimientos educativos como lo ordena la **Ley 2025 de 2020** que se está reglamentando. Para avanzar en el propósito de fortalecer la Alianza Familia-Escuela, los colegios pueden vincular a aliados y actores externos, tanto del sector público como del privado, así como con organizaciones de la sociedad civil.
 - Referente a los pueblos y comunidades étnicas, se debe garantizar su participación de acuerdo a sus procesos culturales, comunitarios y organizativos, para que diseñen y articulen las estrategias de la participación de las familias y su rol en la educación.

Finalmente, el Decreto establece las responsabilidades de los distintos actores del sector nacional, departamental y local. Es así como el Ministerio de Educación Nacional brinda las orientaciones técnicas y administrativas para la creación y fortalecimiento de la Alianza Familia-Escuela. Para ello la entidad ofrecerá asistencia técnica a las entidades territoriales para fortalecer sus capacidades en la implementación de la Alianza. Igualmente, velará por su desarrollo a nivel nacional e identificará y difundirá experiencias significativas con el apoyo de las entidades territoriales.

Por su parte, las secretarías de educación certificadas deberán acompañar a los establecimientos educativos en la implementación de la Alianza y gestionarán acciones para contar con el apoyo de actores locales.

Los establecimientos educativos tienen la tarea de desarrollar acciones que vinculen a las familias y a la comunidad donde se generarán espacios de encuentro para intercambiar saberes y expectativas; así como construir, en conjunto con las familias, un plan anual para la implementación de la Alianza. También la realización de actividades para padres y madres de familia, además de documentar experiencias para enriquecer propuestas de trabajo conjunto.

Por último, las familias tienen la responsabilidad de participar constantemente en la construcción y fortalecimiento de la Alianza Familia-Escuela, lo que implica firmar

compromisos al inicio del año escolar y participar en actividades planificadas por el establecimiento educativo. También deben contribuir en la definición de compromisos de participación y aportar su propio saber, prácticas y capacidades para el desarrollo y formación integral de los estudiantes.

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre desarrolla durante el año tres escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.

Nos acercamos a la idea de que se constituya un espacio de dialogo, discusión e intercambio de experiencias, que a través de un análisis guiado, permite a los padres y madres apropiarse de herramientas para afrontar los retos de la paternidad.

4.3.1.1 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Son las instancias de apoyo a la institución educativa para permitir una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y los valores de las diferencias.

La asociación de padres de familia se organizará de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005. La junta directiva de la asociación de padres existente en la Institución Educativa, elegirá dos representantes ante el consejo directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

4.4 PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

4.4.1 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (VER ANEXO).

La gestión del riesgo escolar y la educación en situaciones de emergencias, garantiza la dignidad y mantienen la vida al ofrecer espacios seguros para el aprendizaje, donde es posible reconocer y brindar apoyo a aquellos niños, niñas y adolescentes que necesitan asistencia.

En lo que tiene que ver con la Educación en Emergencias, se ha construido con la asistencia de un profesional de la salud ocupacional, un Plan de Gestión de Riesgo Escolar, que ha sido formulado con el fin de orientar a la comunidad educativa en la planeación e implementación de planes para la gestión del riesgo, que abarcan en general las acciones para el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencias. (Ver anexo)

1. TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	64
1. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	¡Error! Marcador no definido.
1.1 Objetivo General.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2 Objetivos específicos.....	¡Error! Marcador no definido.
2. POLÍTICA DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	¡Error! Marcador no definido.
3. CONOCIMIENTO DEL RIESGO.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1 Información General de la Actividad Educativa.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Contexto Externo.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3 Contexto Interno.....	¡Error! Marcador no definido.
4. REDUCCIÓN DEL RIESGO.....	¡Error! Marcador no definido.
4.1 Acciones para la reducción del riesgo.....	¡Error! Marcador no definido.
5. MANEJO DE DESASTRES.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Plan de Evacuación.....	¡Error! Marcador no definido.
6. MARCO LEGAL.....	¡Error! Marcador no definido.
7. ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
8. GLOSARIO.....	¡Error! Marcador no definido.
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	¡Error! Marcador no definido.

4.4.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL (VER ANEXO)

El artículo 2.3.3.1.6.4. del Decreto 1075 de 2015, contempla el propósito del servicio social, así como el campo de acción del mismo.

Resolución 4210 DE 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio y dispone

que los estudiantes de los grados decimo y undécimo deberán cumplir con un mínimo de 80 horas para la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio más un proyecto sobre el trabajo realizado. Esta resolución es emanada del Ministerio de Educación Nacional,

Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 artículo 39. Servicio Social Estudiantil Obligatorio. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno.

La ley 115 de 1994. Concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, local y nacional, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad

Que mediante Resolución Ministerial número **4210 del 12 de septiembre de 1996**, se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio para integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, razón por la cual, no origina ningún tipo de relación laboral, más aun, porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación. Atendiendo a lo anterior, en la Institución **Educativa Colegio Once de Noviembre**, este servicio se desarrolla a través diferentes actividades que involucran el establecimiento educativo con el contexto social como:

- Embellecimiento de la infraestructura de la Institución.
- Coordinación de actividades escolares y extraescolares.
- participación en actividades propuestas por otras instituciones como la Policía Nacional, el hospital municipal, entre otras.
- Patrulleros escolares.
- Grupos de medio ambiente.
- Monitores en las sedes de primaria.

- Acompañamiento a la orientadora escolar y apoyo de aula.
- Patinadores cuando se presentan elecciones locales, regionales y nacionales con la Registradora Nacional del Municipio.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ley general de educación o ley 115 de 1994

Ministerio de Educación Nacional (2014). Manual de Usuario - Módulo proyecto educativo institucional Versión 1.1. Sistema de información de Gestión de la Calidad Educativa (SIGCE).

Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Primera edición.

Ministerio de Educación Nacional. Documento de orientaciones pedagógicas. Día E

Secretaria de Educación Departamental. (2015). La resignificación del proyecto educativo institucional. V encuentro de directivos docentes y orientaciones escolares.

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1860 de 1994

Ministerio de Educación Nacional. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. Documento No. 11.

Congreso de Colombia. Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Ministerio de Educación Nacional. Serie guías

Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos curriculares

Ministerio de Educación Nacional. Estándares básicos de competencias